



DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA LA VALIDACIÓN POR EL CONSEJO GENERAL, DE LAS MODIFICACIONES A LA TABLA DE APLICABILIDAD INTEGRAL, RELATIVA A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES, ESPECÍFICAS, ADICIONALES Y LOCALES, DEL SUJETO OBLIGADO UNIVERSIDAD DEL ISTMO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, del 70 al 81 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; del 19 al 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y 13 fracción I inciso d) del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se emite el presente documento, tomando en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 15 de diciembre del año 2017, el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, emitió el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08, por el cual se modifican los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como los criterios y formatos contenidos en los anexos de los propios lineamientos, derivado de la verificación diagnóstica realizada por los organismos garantes de la Federación y de las entidades federativas; asimismo se modifican las Directrices del Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en materia de Verificación Diagnóstica de las obligaciones de transparencia y atención a la Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia; documento publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 del mes y año en cita.



SEGUNDO. Derivado del acuerdo aprobado por el Consejo General, descrito en el antecedente antepuesto, la Dirección de Asuntos Jurídicos atendió a los Sujetos Obligados de la entidad que cumplieron con el requerimiento del Consejo General, verificando las tablas de aplicabilidad integrales, para efectos de su aprobación.

TERCERO. Con fecha cinco de noviembre del año dos mil veinte, el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, emitió el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03, mediante el cual se modifican los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como los criterios y formatos contenidos en los anexos de los propios lineamientos, derivado de la verificación diagnóstica realizada por los organismos garantes de la Federación y de las entidades federativas; asimismo se modifican las Directrices del Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en materia de Verificación Diagnóstica de las obligaciones de transparencia y atención a la Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia; documento que se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre del año en cita.

CUARTO. Del análisis del acuerdo de modificación descrito en el antecedente que precede, se advierte en su considerando 20, que su emisión deriva del importante número de observaciones y propuestas de ajustes y modificaciones enviadas por los organismos garantes y los sujetos obligados del país, y de lo que como consecuencia, ello implica para el INAI, como administrador general, y para los organismos garantes de las entidades federativas, como administradores estatales, como lo es, el llevar a cabo la configuración en la Plataforma Nacional de Transparencia, tanto de los lineamientos como de los criterios y nuevos formatos respectivos; así como para los sujetos obligados la responsabilidad de cargar la información con los criterios y formatos modificados.



QUINTO. Derivado del acuerdo aprobado por el Consejo General, descrito en el antecedente antepuesto, la Dirección de Asuntos Jurídicos atendió las modificaciones que se hicieron a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación Homologación y Estandarización de la Información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben de difundir los sujetos obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como los criterios tablas y formatos contenidos en los anexos de los propios Lineamientos, derivados de las reformas y/o entrada en vigor de diversas normas generales y adecuaciones solicitadas por Organismos Garantes.

SEXTO. Con fecha cinco de marzo de dos mil veintiuno, mediante acuerdo ACDO/CG/IAIP/013/2021, emitido por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se aprobó el dictamen de la tabla de aplicabilidad integral modelo para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado, con base a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SÉPTIMO. Con fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, el Consejo General, emitió un acuerdo ACDO/CG/IAIP/019/2021, mediante el cual aprueba el dictamen que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Órgano Garante, respecto de la modificación a la tabla de aplicabilidad integral modelo para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado.

OCTAVO. Por lo anterior, esta Dirección de Asuntos Jurídicos atendió a los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo, verificando para efectos de su aprobación la tabla de aplicabilidad de aquellos que por mandato de ley han tenido modificaciones en sus facultades, competencias y funciones; y,

CONSIDERANDO

I. Que las obligaciones de transparencia para cada sujeto obligado señalado en los artículos 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la



Información Pública; 6° fracción XL y 7° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, son aquellas que describen la información que deberán poner a disposición de los particulares y mantener actualizada en los sitios de Internet correspondientes, y en la Plataforma Nacional de Transparencia, sin excepción alguna, las cuales se refieren a temas, documentos y políticas que éstos generan en ejercicio de sus facultades, obligaciones y el uso de recursos públicos, respecto de su organización interna y funcionamiento; atención a la ciudadanía; ejercicio de los recursos públicos; determinaciones institucionales; estudios; ingresos recibidos y donaciones realizadas; así como organización de archivos entre otros.

H

II. Que una vez recibidas las tablas de aplicabilidad remitidas por los sujetos obligados requeridas mediante acuerdo ACDO/CG/013/2021 aprobado por el Consejo General de este órgano garante, esta Dirección de Asuntos Jurídicos ha procedido a su análisis, revisión y verificación conforme a los lineamientos señalados en el ANTECEDENTE TERCERO en su decreto de creación y marco normativo, que les impera de manera específica a cada sujeto obligado del Poder Ejecutivo, en lo concerniente a la relación de obligaciones que les aplican y, en su caso, de forma fundada y motivada, las que no le son aplicables, con el firme criterio de que no se trate de la información que el sujeto obligado no generó en un periodo determinado, sino de aquella que no generará en ningún momento por no estar especificado dentro de sus facultades, competencias y funciones. Y en caso de se haya generado la información, estas deberán cumplir conforme a los criterios establecidos en el artículo 70 de la Ley Federal de las Entidades Federativas, el periodo de actualización y conservación de la información.

III. Que bajo el criterio determinado en el considerando que antecede y como resultado del análisis de las tablas de aplicabilidad integrales presentadas por los sujetos obligados ante este Organismo garante, así como los cambios de unidades administrativas, y la aplicación o no aplicación de los formatos que de manera fundada y motivada solicitaron, la Dirección de Asuntos Jurídicos determinó, la relación de obligaciones de transparencia cuya información deberán publicar y actualizar los sujetos obligados, según sus competencias, atribuciones y funciones señaladas en las disposiciones legales aplicables; luego entonces, se emite el presente:



DICTAMEN

PRIMERO. Queda verificada por esta Dirección de Asuntos Jurídicos y se somete a validación del Consejo General con la aprobación del presente documento, las modificaciones a la Tabla de Aplicabilidad Integral del sujeto obligado **UNIVERSIDAD DEL ISTMO**.

La Tabla de Aplicabilidad Integral dictaminada forma parte del presente documento como anexo.

SEGUNDO. Remítase el presente documento y su anexo a la Secretaría Técnica para que sea incorporado en la orden del día de la sesión que corresponda, para el conocimiento y en su caso aprobación por parte del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

TERCERO. Aprobado que sea el presente dictamen, la Secretaría General de Acuerdos deberá notificar el presente documento y la Tabla de Aplicabilidad Integral respectiva al sujeto obligado concerniente; notificar a la Dirección de Tecnologías de la Transparencia a fin de que realice los cambios a que haya lugar en los sistemas electrónicos; gestionar su publicación en el portal institucional en el rubro correspondiente; y hacerlo del conocimiento a cada una de las áreas administrativas de este organismo garante, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Director de Asuntos Jurídicos.

Lic. Juan Carlos Camacho García.



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

Dirección de Asuntos Jurídicos

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 29 de abril de 2021

Tabla de Aplicabilidad Integral

Obligaciones de transparencia comunes, específicas y adicionales establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGT) y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca (LTO).

Sujeto obligado: Universidad del Istmo.

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
LGT Artículo 70 En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:	<i>Fracción I</i> El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica		Abogado General	Formato 1 LGT_Art_70_Fr_I
	<i>Fracción II</i> Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica		Vice Rectoría de Administración	Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II Formato 2b LGT_Art_70_Fr_II
	<i>Fracción III</i> Las facultades de cada Área;	Aplica		Departamento de Recursos Humanos	Formato 3 LGT_Art_70_Fr_III
	<i>Fracción IV</i> Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;	Aplica		Departamento de Recursos Financieros	Formato 4 LGT_Art_70_Fr_IV
	<i>Fracción V</i> Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	Aplica		Departamento de Gestión Académica Departamento de Recursos Financieros	Formato 5 LGT_Art_70_Fr_V

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
...				Vice Rectoría Académica	
	<i>Fracción VI</i> Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplica		Departamento de Recursos Financieros	Formato 6 LGT_Art_70_Fr_VI
Artículo 70 ...	<i>Fracción VII</i> El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	Aplica		Departamento de Recursos Humanos	Formato 7 LGT_Art_70_Fr_VII
Artículo 70 ...	<i>Fracción VIII</i> La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Aplica	Derivado de la modificación a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación Homologación y Estandarización de la Información por acuerdo CONAI/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03 publicado el 28 de diciembre de 2020.	Departamento de Recursos Humanos	Formato 8a LGT_Art_70_Fr_VIII Formato 8b LGT_Art_70_Fr_VIII
Artículo 70 ...	<i>Fracción IX</i> Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Aplica		Departamento de Recursos Financieros	Formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX
Artículo 70...	<i>Fracción X</i> El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Aplica		Recursos Humanos	Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X Formato 10b LGT_Art_70_Fr_X

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70 ...	Fracción XI Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Aplica	Esta fracción es aplicable para los sujetos del Poder Ejecutivo con apego a lo establecido en el Programa Operativo Anual	Departamento de Recursos Financieros	Formato 11 LGT_Art_70_Fr_XI
Artículo 70 ...	Fracción XII La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	Aplica		Departamento de Recursos Humanos.	Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII
Artículo 70 ...	Fracción XIII El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplica		Unidad de Transparencia	Formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII
Artículo 70 ...	Fracción XIV Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	Aplica		Vice Rectoría Académica	Formato 14 LGT_Art_70_Fr_XIV
Artículo 70...	Fracción XV La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:...	Aplica	Formato 15a LGT_Art_70_Fr_XV es aplicable a la Secretaría de Bienestar por la naturaleza de sus facultades competencias y funciones	Departamento de Gestión Académica	Formato 15b LGT_Art_70_Fr_XV
Artículo 70 ...	Fracción XVI Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Aplica	El formato Formato 16b LGT_Art_70_Fr_XVI No es aplicable al este Sujeto Obligado, en virtud que todo el personal que labora en esta Universidad es personal de confianza por lo tanto no se genera información con la que se pueda dar cumplimiento con lo señalado en dicho formato..	Departamento de Recursos Humanos	Formato 16a LGT_Art_70_Fr_XVI

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70...	<i>Fracción XVII La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;</i>	Aplica		Departamento de Recursos Humanos	Formato 17 LGT_Art_70_Fr_XVII
Artículo 70 ...	<i>Fracción XVIII El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.</i>	Aplica		Departamento de Recursos Humanos	Formato 18 LGT_Art_70_Fr_XVIII
Artículo 70 ...	<i>Fracción XIX Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;</i>	Aplica		Departamento de Servicios Escolares Unidad de Transparencia	Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX
Artículo 70 ...	<i>Fracción XX Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;</i>	Aplica		Departamento de Servicios Escolares Unidad de Transparencia	Formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX
Artículo 70 ...	<i>Fracción XXI La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;</i>	Aplica	A la Secretaría de Finanzas le corresponde le son aplicables los formatos: Formato 21a LGT_Art_70_Fr_XXI Formato 21b LGT_Art_70_Fr_XXI Formato 21c LGT_Art_70_Fr_XXI en términos del artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.	Departamento de Recursos Financieros	Formato 21a LGT_Art_70_Fr_XXI Formato 21b LGT_Art_70_Fr_XXI
Artículo 70 ...	<i>Fracción XXII La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;</i>	No Aplica	Esta fracción solo aplica a la Secretaría de Finanzas en términos del artículo 12 penúltimo párrafo de la Ley de Deuda Publica para el Estado de Oaxaca.		

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70 ...	Fracción XXIII Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Aplica	El formato 23a LGT_Art_70_Fr_XXIII, formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII, 23c LGT_Art_70_Fr_XXIII y formato 23d LGT_Art_70_Fr_XXIII le corresponde a la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado de conformidad con sus facultades establecidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; así como al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca.	Departamento de Recursos Materiales	Formato 23a LGT_Art_70_Fr_XXIII Formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII Formato 23d LGT_Art_70_Fr_XXIII
Artículo 70 ...	Fracción XXIV Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplica		Departamento de Auditoría	Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV
Artículo 70 ...	Fracción XXV El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	No Aplica	El formato 25 LGT_Art_70_Fr_XXV solo es aplicable a la Secretaría de Finanzas en términos del artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.		
Artículo 70 ...	Fracción XXVI Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	No Aplica	Derivado del decreto de creación, esta institución educativa tiende a la formación académica, científica, cultural y el desarrollo de la sociedad, y no tiene autorizada la asignación de recursos públicos a personas físicas o morales.		



LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70 ...	Fracción XXVII Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Aplica		Vice Rectoría de Administración	Formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII
Artículo 70 ...	Fracción XXVIII La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:...	Aplica		Departamento de Recursos Materiales Departamento de Proyectos Construcción y Mantenimiento	Formato 28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII Formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII
Artículo 70 ...	Fracción XXIX Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Aplica		Rector Vice Rectoría Académica Vice Rectoría Administrativa	Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX
Artículo 70 ...	Fracción XXX Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Aplica		Departamento de Servicios Escolares	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX
Artículo 70 ...	Fracción XXXI Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplica		Departamento de Recursos Financieros	Formato 31a LGT_Art_70_Fr_XXXI Formato 31b LGT_Art_70_Fr_XXXI
Artículo 70 ...	Fracción XXXII Padrón de proveedores y contratistas;	Aplica		Departamento de Recursos Materiales	Formato 32 LGT_Art_70_Fr_XXXII
Artículo 70 ...	Fracción XXXIII Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Aplica		Rector	Formato 33 LGT_Art_70_Fr_XXXIII

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70 ...	Fracción XXXIV El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica	El llenado de los Formato 34a LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34b LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34c LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34d LGT_Art_70_Fr_XXXIV, Formato 34e LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34f LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34g LGT_Art_70_Fr_XXXIV le corresponden a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado en términos del artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.	Departamento de Logística Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento	Formato 34a LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34b LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34c LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34d LGT_Art_70_Fr_XXXIV
Artículo 70 ...	Fracción XXXV Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Aplica	El llenado del Formato 35a LGT_Art_70_Fr_XXXV Formato 35b LGT_Art_70_Fr_XXXV y 35c LGT_Art_70_Fr_XXXV corresponde a la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Poder Ejecutivo.	Abogado General	Formato 35a LGT_Art_70_Fr_XXXV Formato 35b LGT_Art_70_Fr_XXXV
Artículo 70 ...	Fracción XXXVI Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplica		Abogado General	Formato 36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI
Artículo 70 ...	Fracción XXXVII Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica		Vice Rectoría Académica	Formato 37a LGT_Art_70_Fr_XXXVII Formato 37b LGT_Art_70_Fr_XXXVII
Artículo 70 ...	Fracción XXXVIII Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Aplica		Vice Rectoría Académica	Formato 38a LGT_Art_70_Fr_XXXVIII Formato 38b LGT_Art_70_Fr_XXXVIII
Artículo 70 ...	Fracción XXXIX Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica		Comité de Transparencia	Formato 39a LGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato 39b LGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato 39c LGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato 39d LGT_Art_70_Fr_XXXIX

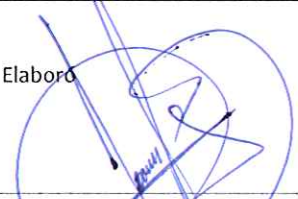
LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70 ...	Fracción XL Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Aplica	Los formatos son aplicables a los sujetos que generan evaluaciones y encuestas en términos del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Departamento de Gestión Académica	Formato 40a LGT_Art_70_Fr_XL Formato 40b LGT_Art_70_Fr_XL
Artículo 70 ...	Fracción XLI Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica		Vice Rectoría Académica	Formato 41 LGT_Art_70_Fr_XLI
Artículo 70 ...	Fracción XLII El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	Aplica	El Formato 42b LGT_Art_70_Fr_XLII le es aplicable a la Oficina de Pensiones.	Departamento de Recursos Humanos	Formato 42a LGT_Art_70_Fr_XLII
Artículo 70 ...	Fracción XLIII Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	No Aplica	Los formatos 43a LGT_Art_70_Fr_XLIII y 43b LGT_Art_70_Fr_XLIII únicamente le son aplicables a la Secretaría de Finanzas en términos de lo señalado en el artículo 45 de la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.		
Artículo 70 ...	Fracción XLIV Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Aplica	Conforme al artículo 76 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del gobierno del Estado de Oaxaca, la Universidad de la Cañada no tiene la partida presupuestal para hacer donaciones en dinero. Por lo que no aplica el formato 44a LGT_Art_70_Fr_XLIV.	Vice Rectoría de Administración	Formato 44b LGT_Art_70_Fr_XLIV
Artículo 70 ...	Fracción XLV El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplica		Vice Rectoría de Administración	Formato 45 LGT_Art_70_Fr_XLV
Artículo 70 ...	Fracción XLVI Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	Aplica	La información que se genera es del Consejo Académico de la Universidad del Istmo, lo anterior con la finalidad de ser proactivos ya que no contamos con un consejo consultivo.	Consejo Académico	Formato 46a LGT_Art_70_Fr_XLVI Formato 46b LGT_Art_70_Fr_XLVI
Artículo 70 ...	Fracción XLVII Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones	Aplica	A la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Poder Judicial del Estado y Secretaría de Seguridad Pública en términos de los arts. 291, 294, 297, 300 y 303 del Código Nacional de	Vice Rectoría de Administración	Formato 47c LGT_Art_70_Fr_XLVII

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
	privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y		Procedimientos Penales en relación con el 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, les compete el llenado de los formatos 47a LGT_Art_70_Fr_XLVII y 47b LGT_Art_70_Fr_XLVIII		
Artículo 70 ...	Fracción XLVIII Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Aplica		Vice Rectoría Académica Unidad de Transparencia Departamento de Servicios Escolares	Formato 48a LGT_Art_70_Fr_XLVIII Formato 48b LGT_Art_70_Fr_XLVIII Formato 48c LGT_Art_70_Fr_XLVIII
Artículo 70 ...	Último párrafo Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado. *TABLA DE APLICABILIDAD INTEGRAL *TABLAS DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Aplica		Unidad de Transparencia	Formato 70_00 LGT_Art_70

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
LGT Artículo 80. Para determinar la información adicional que publicarán todos los sujetos obligados de manera obligatoria, los Organismos garantes deberán: ...	Fracción I. Solicitar a los sujetos obligados que, atendiendo a los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional, remitan el listado de información que consideren de interés público; Fracción II. Revisar el listado que remitió el sujeto obligado con base en las funciones, atribuciones y competencias que la normatividad aplicable le otorgue, y Fracción III. Determinar el catálogo de información que el sujeto obligado deberá publicar como obligación de transparencia.	NO APLICA	La publicación de la información del Formato 1a LGT_Art_80_Fr_I_II_III corresponde al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.		
LTO Artículo 28 ... Además de lo señalado en el artículo 70 de la Ley General, el Poder Ejecutivo del Estado, deberá poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:	I. Los planes y programas de estudio según el sistema que ofrecen, ya sea escolarizado o abierto, con las áreas de conocimiento, el perfil profesional requerido para cursar el plan de estudios, la duración del programa con las asignaturas por semestre, su valor de créditos y una descripción sintética para cada una de ellas;	APLICA		Vice Rectoría Académica	Formato LTO_Art_28_Fr_I
	II. Toda la información relacionada con sus procedimientos de admisión;	APLICA		Departamento de Servicios Escolares	Formato 1 LTO_Art_28_Fr_II
	III. Los programas de becas y apoyos, los requisitos y el procedimiento para acceder a los mismos;	NO APLICA	De acuerdo a los lineamientos técnicos de la Ley Estatal del Estado de Oaxaca esta fracción no aplica a este sujeto obligado ya que es la misma requerida en el Artículo 75 Fracción V de la LGT, sin embargo ese artículo no aplica para la Universidad de Chalcatongo ya que no somos institución requerida.		

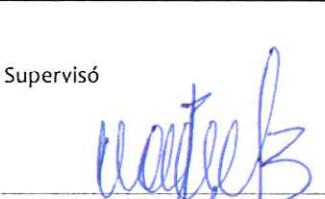
LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
	IV. Los indicadores de resultados en las evaluaciones al desempeño de la planta académica;	APLICA		Vice Rectoría Académica	Formato 4 LTO_Art_28_Fr_IV
	V. El número de estudiantes que egresan por ciclo escolar, por escuela o facultad;	APLICA		Departamento de Servicios Escolares	Formato 5 LTO_Art_28_Fr_V
	VI. El calendario del ciclo escolar.	APLICA		Vice Rectoría Académica	Formato 6 LTO_Art_28_Fr_VI
LTO Artículo 36. Los sujetos obligados que realicen obra pública, deberán difundir físicamente en el lugar de la obra, una placa o inscripción que señale que fue realizada con recursos públicos y el costo de la misma.		APLICA		Departamento de Proyectos de Construcción y Mantenimiento	Formato 36 LTO_Art_36

Elaboró



Lic. Thomas Aguilar Mendoza
Jefe del Departamento de Quejas y Denuncias

Supervisó

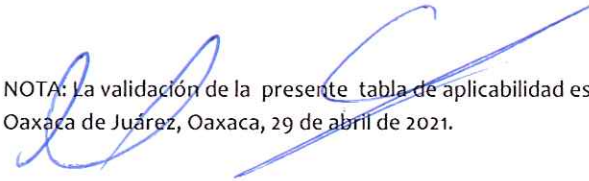


Lic. Blanca Irene Clavel Raymundo
Sub-Directora de Asuntos Jurídicos

Autorizó



Lic. Juan Carlos Camacho García
Director de Asuntos Jurídicos



NOTA: La validación de la presente tabla de aplicabilidad es susceptible de modificación por el Consejo General de este Órgano Garante con base en las disposiciones legales aplicables.
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 29 de abril de 2021.

7